VERIFICACION DE LA TITULARIDAD DE LOS PREDIOS

***CONVENIO* AB-CD-24-01**

NUMERO DE ESTUDIO:	018- 2025
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL:	CARLOS AYALA ACOSTA
NUMERO DE CEDULA / NIT	C.C. 5.754.501 expedida en San Vicente de Chucuri
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CARLOS AYALA ACOSTA
NUMERO DE CEDULA / NIT:	C.C. 5.754.501 expedida en San Vicente de Chucuri
CALIDAD JURÍDICA RESPECTO AL PREDIO:	Propietario debidamente Inscrito y dueño pleno del predio denominado “La Durana”
NOMBRE DEL PREDIO:	La Durana
UBICACIÓN DEL PREDIO:	Vereda San Luis, Municipio de Chucuri - Santander
NUMERO DE FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA (FMI):	320-0017989
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS:	Municipio el Carmen de Chucuri - Santander
ANOTACIONES VIGENTES:	N/A
NUMERO DE CEDULA CATASTRAL:	Sin Información
DOCUMENTO POR EL CUAL SE ADQUIERE EL PREDIO:	Escritura Publica numero 011 de fecha 14 de enero de 2005
DOCUMENTOS DEL PREDIO APORTADOS POR EL SOLICITANTE:	• Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del señor Carlos Ayala Acosta • Fotocopia de la Escritura Publica número 011 del 14 de enero de 2005 • Fotocopia de Servicio Publico ESSA
MEDIDAS CAUTELARES, GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO:	N/A

VERIFICACION DE LA TITULARIDAD DE LOS PREDIOS

***CONVENIO* AB-CD-24-01**

***ANÁLISIS JURÍDICO*:**

Predio denominado La Durana, Ubicado en la Vereda San Luis, Municipio de el Carmen de Chucuri – Santander, con un área aproximada de 12 hectáreas, 1.000 metros cuadrados aproximadamente, cuyo copropietario y poseedor material corresponde a CARLOS AYALA ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía número 5.754.501 expedida en San Vicente de Chucuri, quien adquirió por medio de Adjudicación en liquidación de la Comunidad, según consta en Escritura Publica número 011 del 14 de enero de 2005.

Dicho predio tiene una titularidad sana, sin vicios, no se reportan gravámenes, ni embargos vigentes al momento de la última Inscripción, por lo anterior, el predio no esta afectado a vivienda familiar, ni patrimonio de familia, ni existen restricciones legales, ni litigios registrales informados.

El Propietario actual está debidamente inscrito, adicional el predio goza de paz y salvo de impuesto predial y no tiene afectación a vivienda familiar.

En consecuencia, la tradición del inmueble es clara, ininterrumpida y sin vicios en los actos de adquisición, y teniendo en cuenta lo aportado por el señor CARLOS AYALA ACOSTA, identificado con cedula de ciudadanía número 5.754.501 expedida en San Vicente de Chucuri, es propietario del predio denominado Finca “La Durana”, Vereda San Luis, Municipio de El Carmen de Chucuri - Santander. Por lo anterior, cumple jurídicamente, y puede ser beneficiario del Incentivo de Pago de Servicios Ambientales.

FUNDAMENTO NORMATIVO:	Capítulos VI y VII, Artículos 740 Código Civil Colombiano	
RECOMENDACIÓN / OBSERVACIÓN:	• Solicitar certificado de tradición y libertad actualizado previo a cualquier gestión. • Confirmar catastralmente la información para posibles actualizaciones. • Coordinar con la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos cualquier trámite de transferencia o modificación • Aportar Certificado de Libertad y Tradición Actualizado	
DECISIÓN – ANÁLISIS JURÍDICO:	Favorable: **X**	No Favorable:
FECHA DE LA ELABORACIÓN:	Julio de 2025	



Edy Marcela Romero Rodríguez
Abogada – Contratista SPL